



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

MANCOMUNIDAD DE ES RAIGUER

11937*Aprobación de la Oferta de Ocupación Pública 2023 de la Mancomunitat des Raiguer*

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de diciembre de 2023 se aprobó la Oferta de ocupación pública del año 2023, en virtud de la tasa extraordinaria y específica establecida en el artículo 20.4 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, correspondiendo en las plazas que a continuación se reseñan:

Número de plazas	PLAZA
2	Técnico/a de medio ambiente
2	Técnico/a jurídico/a
1	Técnico/a medio de administración general
1	Administrativo/iva

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público aprobado por Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Ocupación Pública.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de con sede a Palma o, a su elección, el que corresponda en su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, en conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de optar para interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Binissalem, a fecha de firma electrónica (12 de diciembre de 2023)

El presidente
Joan Rotger Seguí